

Bienestar socioemocional: el reto de cumplir los propósitos del PEN al 2036

Socio-emotional well-being: the challenge of fulfilling the purposes of the PEN by 2036

Bem-estar sócio-emocional: o desafio de cumprir os objetivos PEN 2036

Orángel Morey Lezama

oranglemoreylezama@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1115-6348>

Universidad Católica Sedes Sapientiae, Perú

RESUMEN:

En el presente trabajo hemos partido de la consideración de la importancia que reviste la educación para todas las sociedades. En ese marco, nos esforzamos por desentrañar los aspectos esenciales del Proyecto Educativo Nacional 2036, realizado por el Consejo Nacional de Educación con el propósito de orientar los procesos educativos del país por los próximos quince años; por ello, después de indagar en esta propuesta, nos hemos planteado trabajar, en el marco de su visión y propósitos, la dimensión del bienestar socioemocional por considerar que todos los demás deben orientarse a él, ya que es indispensablemente uno de los aspectos esenciales de atención del PEN. Como conclusión, resaltamos que el estado de ánimo de una persona puede desarrollar una predisposición hacia una acción, la cual puede ser positiva o negativa. Por tanto, si se obtiene un estado de ánimo negativo con frecuencia este será un obstáculo para el proceso de aprendizaje, puesto que, se estará desarrollando una predisposición negativa hacia el mismo. Asimismo, creemos que el PEN 2036 puede influir en la concientización de todos los actores de la comunidad educativa acerca de la importancia del manejo adecuado de las emociones en el bienestar de los estudiantes.

ABSTRACT:

In this paper we have started from the consideration of the importance of education for all societies. In this framework, we made an effort to unravel the essential aspects of the National Education Project 2036, elaborated by the National Council of Education with the purpose of guiding the educational processes of the country for the next fifteen years; therefore, after investigating this proposal, we have proposed to work, within the framework of its vision and purposes, the dimension of socioemotional well-being, considering that all the others should be oriented to it, since it is precisely one of the priority focuses of attention of the PEN. In conclusion, we emphasize that a person's state of mind can develop a predisposition towards an action, which can be positive or negative. Therefore, if a negative mood is frequently obtained, this will be an obstacle for the learning process, since a negative predisposition towards learning will be developed. Likewise, we believe that PEN 2036 can influence the awareness of all actors in the educational community about the importance of proper management of emotions in the welfare of students.

RESUMO:

Neste documento, partimos da consideração da importância da educação para todas as sociedades. Neste quadro, fizemos um esforço para desvendar os aspectos essenciais do Projecto Nacional de Educação 2036, elaborado pelo Conselho Nacional de Educação com o objectivo de orientar os processos educativos do país para os próximos quinze anos; por isso, após investigar esta proposta, propusemo-nos trabalhar, no âmbito da sua visão e objectivos, a dimensão do bem-estar sócio-emocional, considerando que todas as outras devem ser orientadas para ela, uma vez que é precisamente um dos focos prioritários de atenção da PEN. Em conclusão, salientamos que o estado de espírito de uma pessoa pode desenvolver uma predisposição para uma acção, que pode ser positiva ou negativa. Portanto, se um estado de espírito negativo for obtido frequentemente, isto será um obstáculo para o processo de aprendizagem, uma vez que se desenvolverá uma predisposição negativa para a aprendizagem. Do mesmo modo, acreditamos que PEN 2036 pode influenciar a consciência de todos os actores da comunidade educacional sobre a importância de uma gestão adequada das emoções no bem-estar dos estudantes.

PALABRAS CLAVE:

PEN 2036; bienestar socioemocional; afecto y cognición; aprendizaje socioemocional, programa educacional; contexto escolar.

KEYWORDS:

PEN 2036; socio-emotional wellbeing; affect and cognition; socio-emotional learning, educational program; school context.

PALAVRAS-CHAVE:

PEN 2036; bem-estar sócio-emocional; afecto e cognição; aprendizagem sócio-emocional, programa educativo; contexto escolar.

Recibido: 26/08/2022 - Aceptado: 07/10/2022 - Publicado: 27/12/2022

I. Introducción

En el presente trabajo hemos partido de la consideración de la importancia que reviste la educación para todas las sociedades. En ese marco, nos esforzamos por desentrañar los aspectos esenciales del Proyecto Educativo Nacional (PEN) 2036, realizado por el Consejo Nacional de Educación con el propósito de orientar los procesos educativos del país por los próximos quince años; por ello, después de indagar en esta propuesta, nos hemos planteado trabajar, en el marco de su visión y propósitos, la dimensión del bienestar socioemocional por considerar que todos los demás deben orientarse a él, ya que es indispensablemente uno de los aspectos esenciales de atención del PEN.

En este trabajo quisimos identificar y analizar los alcances del propósito tres. Los objetivos investigativos se orientan a describir la naturaleza intrínseca del PEN.

Con relación a los objetivos planteados, al alcance de los mismos y al manejo de los aportes de los autores, es descriptiva porque recopila datos y describe las formas de comportamiento. Las fuentes de nuestra investigación estuvieron constituidas por las investigaciones en que diferentes autores analizan el componente afectivo y su relación con el aspecto cognitivo. En ese sentido, esta investigación se define como documental, y las fuentes estuvieron constituidas por tesis, artículos de investigación y libros digitales.

Asimismo, el método empleado es deductivo de análisis, pues “permite determinar las características de una realidad particular que se estudia científicas de carácter general” (Abreu, 2014, p. 200). Además, se utilizó la observación en su modalidad de observación documental a través de la plataforma Google y Google académico, donde se usaron los descriptores *PEN 2036*, *Bienestar socioemocional* y *Afecto - cognición*.

Como instrumento se utilizó el sistema folder de documentos, lo que permitió seleccionar, ordenar y clasificar los diferentes documentos. Los métodos y las técnicas de análisis fueron la identificación, examen y explicación de cada uno de los objetivos integrantes de la investigación, pues en estos incurre el análisis para realizar el estudio, clasificación y evaluación de los documentos (Ñaupas et al., 2018).

Asimismo, se planteó el análisis crítico, este consiste en “el desarrollo analítico de los términos conceptuales para un texto determinado” (Domínguez, 2018, p. 21). Con el fin de descubrir los elementos claves de su trama, los cuales constituyen su esqueleto básico. Luego del análisis crítico, aplicamos resúmenes y parafraseo de los textos elegidos.

Finalmente, dividimos en cinco apartados el artículo. En el primero, nos proponemos contextualizar la propuesta del PEN 2036; en el segundo, hacemos un recuento de cómo surgió la propuesta; en el tercero, abordamos exclusivamente las implicaciones y consideraciones teóricas del PEN con relación al bienestar emocional; mientras que en el cuarto nos propusimos abordar el bienestar socioemocional en la práctica educativa; finalmente, en el quinto planteamos las conclusiones y sugerencias generales.

II. Análisis de la temática

Parte I: el PEN 2036 en el contexto actual

La educación es uno de los pilares esenciales de la sociedad. Todos los países del mundo hacen toda clase de esfuerzos por procurar que sus ciudadanos tengan acceso a ella. La cuarentena impuesta a raíz de la pandemia COVID-19 evidenció que existen aún muchas brechas por solucionar. En nuestro país fue muy notoria “la necesidad de atender no sólo aspectos como la educación a distancia y la infraestructura educativa, sino también lo que tiene que ver con calidad de enseñanza y aprendizaje que tienen los estudiantes” (Radio Programas del Perú [RPP] Noticias, 2020, párr. 1). De hecho, en ese marco, Videnza Consultores, una organización que identifica y analiza problemas sociales y económicos, llega a la conclusión de que la educación en “el Perú ha avanzado durante la última década, pero con inequidad en el acceso y los aprendizajes” (RPP Noticias, 2020, párr. 1).

Asumiendo esta particularidad como la descripción más sensata de nuestra realidad, es necesario plantearse líneas de acción y un plan macro que se convierta en una referencia para guiar las reformas y mejoras educativas que se propongan en el futuro, con el fin de alcanzar una educación de calidad para todos los peruanos. En ese contexto, surge el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN 2036), realizado por el Consejo Nacional de Educación (CNE) y el Ministerio de Educación (Minedu); en dicho proyecto se espera alcanzar una serie de retos en los próximos 15 años, pero estos pueden sintetizarse en la idea de que todas las personas, sin distinción, puedan tener acceso a una educación de calidad y, con ello, se posibilite la máxima constitucional en cuanto al ejercicio pleno de sus derechos.

De igual modo, en lo que señala PEN 2036 (CNE, 2020) “concibe la educación como un derecho humano fundamental y bien público, manteniendo un enfoque centrado en las personas” (RPP Noticias, 2020, párr. 3). En ese sentido, destaca cuán importante es valorar que las personas desarrollen su potencial a lo largo de la existencia y conviviendo en colectividad. Es por este motivo que la educación promueve en cada ser humano de diferentes modos, según la variación de elementos: etapas de vida, cualidades, comunidad o contextos específicos, entre otros.

La idea general de esta propuesta es que, para el año 2036, en el Perú se alcance a plenitud el aprendizaje y desarrollo del desempeño responsable de la libertad; así como la convivencia armónica y el diálogo democrático en una sociedad con características: equitativas, igualitarias e inclusivas. Asimismo, que respete la diversidad y asegure la sostenibilidad ambiental.

Para alcanzar los objetivos anteriores se deben cumplir, involucrado a diferentes sectores y actores, cuatro propósitos a nivel país. Los cuales son:

1. Asegurar que la educación en todas las etapas de la vida contribuya a construir una vida ciudadana (...)
2. Lograr la inclusión y equidad con educación para todos y todas e igualdad de oportunidades (...)
3. Asegurar que las personas alcancen una vida activa y emocionalmente saludable, promoviéndola desde los espacios educativos. (...)
4. Asegurar que la educación nos prepare para alcanzar la productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad. (Siteal, s.f., p.25)

Todo ello por el bien del país, se desea que se logre el éxito de todos los propósitos, no obstante, a pesar de ese deseo, en este trabajo queremos centrarnos en el alcance del propósito tres. En ese sentido, nos preguntamos: ¿se podrá cumplir el propósito tres, que tiene como fin asegurar una vida emocionalmente saludable? ¿cuáles son los alcances del propósito tres?, ¿cómo lograr, desde los espacios educativos, que las personas alcancen una vida activa y emocionalmente saludable?.

Parte II : el PEN 2036: un recuento necesario

De la misma manera, Saravia (2019) señala que, “en noviembre de 2006 [hace ya 16 años] fue cuando se presentó al país el Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú” (Párr. 1). Este plan también fue elaborado por el Consejo Nacional de Educación, que “utilizó como metodología el diálogo y la consulta con la ciudadanía” (Saravia, 2019, párr.1). Ello partiendo de las políticas acordadas en el Acuerdo de Gobernabilidad del Foro del Acuerdo Nacional y en aras de dar cumplimiento al mandato de la Ley General de Educación (Ley 28044).

El Consejo Nacional de Educación indica que “recibe, mediante Resolución Ministerial N.º 226-2017-MINEDU, el encargo de elaborar el nuevo Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036” (Saravia, 2019, párr.2). Paralelamente, busca evaluar el *Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú*.

Las actividades del CEN pudieron apreciarse en la convocatoria que se hizo para el Encuentro Macrorregional por el Proyecto Educativo Nacional 2021 – 2036, Diálogo, consulta y movilización donde participaron las regiones de Ayacucho, Áncash, Ica y Lima Región.

Durante el encuentro, en el que participan autoridades educativas de las citadas regiones, así como representantes de la sociedad civil, de otros sectores del Estado, de empresas, cooperación internacional, entre otros, se presentarán los resultados del Proyecto Educativo Nacional 2021, se brindarán aportes relacionados a la visión de futuro de la educación peruana y a los propósitos del Proyecto Educativo Nacional 2021-2036. Estos aportes constituyen importantes insumos para la formulación de este documento que busca convertirse en política multisectorial por los próximos 15 años. (Plataforma digital única del Estado Peruano [gob.pe], s.f., párr.2)

De igual modo, se informó lo siguiente:

más de 25 mil personas participaron en las jornadas y talleres por la educación, otras 30 mil lo hicieron a través de una encuesta virtual y unos 500 expertos e investigadores de todo el país brindaron sus aportes en espacios de diálogo sobre temas como: Interculturalidad, gobernanza educativa, financiamiento, carrera docente, escuela del futuro, educación de para jóvenes y adultos, educación técnica, entre otros. La ciudadanía pudo participar con sus aportes a través de un portal que se dispuso en su momento para ello. (Foro educativo, 2019, párr. 2)

El folleto que se elaboró en ese entonces resumía muy bien el contenido a desarrollar. Se hizo con el fin de promover la participación de toda la comunidad en el proceso para “contar con el respaldo político y técnico en su proceso de formulación y aprobación” (Foro educativo, s.f., párr. 3). Por otro lado, para lograr este fin se necesitó de una vinculación con sectores claves a nivel nacional para fomentar la intervención; sobre todo considerando “las percepciones, necesidades y aportes de personas, organizaciones e instituciones de las regiones del país” (Foro educativo, 2019, párr. 3).

En ese momento, se forjó un equipo de diálogo y movilización macrorregional del CNE que estuvo trabajando en siete territorios que conformaron los grupos impulsores del Proyecto Educativo Nacional en cada región y promovieron la más amplia participación de los actores. Los grupos se constituyeron así:

Norte 1: Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín. Norte 2: La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes. Centro 1: Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco, y Ucayali. Centro 2: Ancash, Ayacucho, Ica y Lima provincias. Centro 3: Lima Metropolitana y Callao. Sur 1: Apurímac, Cusco, Madre de Dios y Puno. Sur 2: Arequipa, Moquegua y Tacna. (Consejo Nacional de Educación, s.f.)

En síntesis, “el Proyecto Educativo Nacional al 2036 fue elaborado por el Consejo Nacional de Educación luego de un proceso de diálogo nacional en el que participaron la comunidad educativa (familias, docentes y estudiantes), así como especialistas y autoridades de todo el país” (Radio programas de Noticias [RPP Noticias], 2020, párr. 1).

Para Barúa (2020) indica que:

PEN 2036 es un instrumento de política pública que establece las orientaciones estratégicas de mediano y largo plazo para lograr las finalidades de la educación peruana. Desarrolla la Política de Estado XII referida a educación y, por tanto, es de observancia obligatoria para todas las autoridades en el ámbito de la educación peruana. Así se convierte en un instrumento clave del Estado peruano para guiar el rumbo del sector más relevante de nuestra sociedad. (párr. 2)

El objetivo final del PEN 2036 es ser un referente de la “política educativa peruana, expresada en la necesidad de crear oportunidades para que todas las personas puedan desarrollar plenamente su potencial y talentos, construir sus propios proyectos y así contribuir en la construcción de una república democrática y justa” (Barúa, 2020, párr. 2).

Parte III: el PEN y el bienestar emocional: implicaciones y consideraciones teóricas

El PEN 2036 presenta cuatro propósitos que organizan la acción en materia educativa en el país para el periodo que va desde la aprobación de esta actualización del PEN y el año 2036. La intención básica de estos propósitos es dotar de intencionalidad clara y manifiesta, en igual nivel de importancia, a la acción de las personas, colectividades y la propia operación de la política pública, con el fin de que todas estas converjan y coadyuven a “asegurar los principios y valores democráticos y las propias finalidades de la educación peruana” (Consejo Nacional de Educación [CNE], 2020, p. 69).

En la Figura 1, titulado *Articulación de la Visión y Propósitos del PEN 2036*, ilustra bien la relación aproximada entre la visión del PEN 2036 y sus cuatro propósitos:

De los cuatro propósitos planteados, abordaremos el tres, el de bienestar socioemocional, por considerarlo más atractivo por su aspecto estrictamente humano y por considerar que, de algún modo, todos los demás deben orientarse a él, ya que es necesariamente uno de los pilares de atención del PEN.

Figura 1
Articulación de la Visión y Propósitos del PEN 2036



Fuente: PEN 2036 (2020, p.69)

El PEN y el bienestar emocional

La RAE (2022) define bienestar como las condiciones necesarias para vivir bien. En ese marco, Andrews y Withey (citados por Cummis y Cachill, 2000) asumen que la evaluación de calidad de vida de una persona “involucra tanto una evaluación cognitiva como un grado de sentimiento positivo y negativo” (p.187).

Por su parte Veenhoven (1994) sostiene que “la búsqueda del bienestar tiene antecedentes históricos en la Ilustración” (párr. 1), pues coincide con el momento en el que la formulación de valores y objetivos fundamentales de la humanidad incidieron en distintas reformas sociales “planificadas para el desarrollo de los Estados (control de plagas, hambrunas, epidemias, alfabetización, etc.)” (Veenhoven,1994, párr.4). Para el presente, Ramírez y otros (2005) señalan que “los nuevos imperativos sociales de bienestar son vivir mejor, ser feliz, gozar de una imagen corporal bella y sana” (p. 33).

Por su parte, el PEN 2036 (CNE, 2020) define el bienestar emocional “como un estado de la persona que incluye el manejo adaptativo de las emociones, de su vida social, de su capacidad de sana convivencia y una mirada optimista a su desarrollo y el de la sociedad” (p. 76), espacios en los que encuentra un sentido y propósito; por ello se conecta de modo profundo con el desarrollo de nuestra espiritualidad y ánimo de trascendencia. Para Bisquerra (2003) la competencia socioemocional exige tres etapas: identificación, expresión y autorregulación, pues se entiende como un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten identificar y manifestar las propias emociones para conseguir su autorregulación en situaciones sociales específicas.

El PEN 2036 parte de la idea de que la educación es una vía:

Para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos, así como para autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos, tanto para alcanzar nuestro desarrollo personal como para la convivencia. Asimismo, toma en cuenta que la cognición, el estado físico, la emoción y el desarrollo espiritual son aspectos indisolubles para desarrollar todo nuestro potencial individual y colectivo (Siteal, s.f., p. 76).

En cuanto al bienestar emocional, el PEN 2036 lo define como

un estado de la persona que incluye el manejo adaptativo de las emociones, de su vida social, de su capacidad de sana convivencia y una mirada optimista a su desarrollo y el de la sociedad, espacios en los que encuentra un sentido y propósito; por ello se conecta de modo profundo con el desarrollo de nuestra espiritualidad y ánimo de trascendencia. (Siteal, s.f, p.76).

Dicho de otra manera, el bienestar socioemocional “se manifiesta en el equilibrio emocional (personal), la adaptación a la convivencia (social), la capacidad de lidiar con retos diversos (físicos, personales, académicos, etc.) y la contribución al bienestar colectivo (ciudadanía)” (Siteal, s.f, p.76). Indudablemente, si se consigue esto de manera efectiva, se coadyuva al bienestar socioemocional.

Implicaciones del propósito número 3

El propósito tres del PEN implica, en cuanto a desarrollo socioemocional, que todos los infantes aprendan a comprender sus emociones y sentimientos. Así como de los de los demás. También a controlar y manifestar sus emociones de un modo adecuado, lo mismo que a entablar relaciones con otros y a interactuar en comunidad. Este debe ser el proceso en el que los infantes configuran aspectos como: autoestima, seguridad, identidad, seguridad y confianza en sí mismos y en el mundo a su alrededor al relacionarse con sus semejantes cercanos, entendiéndose a sí mismos como seres humanos únicos. Es decir que, la educación permite valorarlos y valorar a las personas que están en nuestro entorno, dado que nos brinda las facilidades para regular nuestras emociones y sentimientos.

Así en “la primera niñez habría que poner cuidado en el apego, definido como el vínculo específico y especial que se forma entre el infante y la cuidadora, usualmente la madre” (Saldarriaga et. al, 2004, p. 413), pues es el tipo de relación que sustenta la estructura funcional en las vinculaciones subsecuentes que el infante desarrollará a lo largo de su vida. De algún modo, una relación consistente y sana con la madre (o cuidadora) incide en gran medida la posibilidad de crear relaciones saludables.

El apego es un vínculo que se desarrolla durante el primer año de vida e implica cuatro aspectos fundamentales: primero, la complacencia pertinente de los requerimientos del infante; segundo, es un tipo de relación emocional perdurable que se establece con una persona en específico; tercero, esta relación produce seguridad, sosiego, consuelo, agrado y placer. Finalmente, cuarto, la pérdida o la amenaza de pérdida de la persona evoca una intensa ansiedad. En ese sentido, es imposible concebir el bienestar socioemocional sin antes garantizar las condiciones para que genere el desarrollo de apego seguro en los niños menores de cinco años. (Saldarriaga et. al, 2004, p. 414)

Es necesario destacar la necesidad y el derecho que tienen todas las personas de disfrutar “de experiencias educativas provistas de sentido y de propósito, y que ellas aseguren, en un marco de respeto y valoración de las diferencias y búsqueda del bien común” (Siteal, s.f., p. 78), la autorrealización y trascendencia.

Asimismo, se debe tener en cuenta que en el desarrollo socioemocional la autonomía es un aspecto y factor crucial para la práctica de la libertad. Cuando hablamos de valores-democráticos, se debe entender que estos “pasan por su internalización reflexiva, crítica” (Siteal, s.f., p. 78), y no pueden sostenerse en imposiciones externas. La autonomía es fruto de la disciplina de una persona libre, y es desde ese punto donde cada ser humano desarrolla su espiritualidad.

Bienestar emocional: consideraciones teóricas

En algunos casos se suele dividir las dimensiones socioemocional y cognitiva como si no hubiera una relación de interdependencia entre ellas y como si fuesen ajenas la una de la otra. Es más, en el plano pedagógico hay quienes sostienen que la labor primigenia de la escuela es el impulso del desarrollo cognitivo, lo que genera, desde luego, una urgente necesidad, en aumento, por incluir el componente socioemocional como una finalidad, incidiendo en la premisa de que estas dos dimensiones no están conectadas. No obstante, hay que resaltar que la emoción está íntimamente relacionada con la cognición. La primera debe ser asumida como “un patrón complejo de reacción que involucra elementos conductuales, fisiológicos y basados en la experiencia, con los cuales el individuo trata algún asunto o evento personalmente significativo” (Siteal, s.f., p.78) con los que un individuo trata algún asunto personalmente significativo; por su lado, la segunda, se asume como todas las maneras de conocimiento y de conciencia, entendidas estas como: la percepción, la concepción, el recuerdo, la razón, el juicio, la imaginación y la resolución de problemas. Se debe acotar, de igual modo, que la relación entre las dos dimensiones se establece en medios entornos asociados específicamente, por lo que el componente social es, sin lugar a dudas, parte inseparable de esta dinámica.

En síntesis, la emoción no se manifiesta sin un elemento cognitivo, y hasta motivacional, desde el que se actúa o reacciona, ya que, sin ese componente, en teoría, se configuraría como una corriente carente de la dirección que la cognición provee. En ese sentido, en el campo educativo, desear el desarrollo intelectual de los estudiantes implica necesaria e ineludiblemente su desarrollo socioemocional (García, 2003). Por el contrario; es otras palabras, para lograr el éxito en la enseñanza, “el proceso de aprendizaje debe generar emociones subjetivamente valoradas como positivas o satisfactorias” (PEN, 2020, p.78). Más allá incluso de que no sea necesario asumir una linealidad estricta en la que “los pensamientos preceden a las emociones y estas son únicamente consecuencia de las primeras” (PEN, 2020, p.78). Desde un punto de vista continuo, la emoción podría convertirse en la génesis de nuevos procedimientos o procesos mentales.

El bienestar socioemocional en el currículo nacional

De La Caba (2001) propone un currículum de educación socioafectiva, el cual debe considerar las etapas de desarrollo del niño y adolescente. Esta idea implica añadir un cúmulo de destrezas y actitudes que se deben fomentar desde las aulas de clases. De ese modo, se pueden concebir, por un lado, estrategias y habilidades que propicien lo cognitivo y lo valorativo en uno mismo y de los otros, o sea, que incidan en la autoestima, el lenguaje afectivo y la empatía.

Por otro lado, tenemos a las destrezas sociocognitivas, las que permiten hacer frente de modo eficaz a situaciones sociales específicas y solucionar los conflictos que puedan surgir. Dentro de estas habilidades se pueden considerar la toma de decisiones, el pensamiento reflexivo o la criticidad. Por último, debemos tener presente, también, el desarrollo de habilidades de comportamiento, pues son las que hacen posible las relaciones positivas con los demás. En ese sentido, es necesario fomentar habilidades de comunicación, resolución de conflictos y autoafirmación.

Para concluir, es necesario señalar las limitaciones de estas estrategias en nuestra realidad particular, ya que nuestra malla curricular prioriza algunas áreas de aprendizaje “en detrimento del desarrollo de destrezas afectivas que permitirían, precisamente, la adquisición efectiva de otros saberes, así como la formación de un ciudadano íntegro, capaz de seguir aprendiendo a lo largo de su vida” (Revilla, et. al., 2021, p. 28). Sin embargo, el PEN 2036, a través de los principios que se propone, pudiesen incidir, progresivamente, en la concientización de todos los actores de la comunidad educativa entorno de la importancia de la conducción adecuada de las emociones como también de la espiritualidad en el confort del alumnado.

Parte IV: el bienestar socioemocional en la práctica educativa

Cuando hablamos de bienestar socioemocional en la práctica educativa, entre muchas observaciones y necesidades, la más evidente resulta ser siempre el replantear el modelo educativo. Existe una atención singular

hacia los conocimientos cognitivos y aquellos que se dedican a constituir un sistema de datos, manifestándose como un fragmento del enfoque basado en competencias, el cual ya se había aplicado con anterioridad en centros educativos varios. Sin embargo, a pesar de que dicho enfoque incluye el “saber ser” como su pilar, se ha dirigido mayor atención a otros campos de conocimiento, como si el “saber ser” que implica ética y comportamiento realmente fuese algo extra y no prioritario. Es así, como se menciona en el PEN 2036, que “se mantiene la idea errónea de que esta competencia socioemocional no debe ser el pilar en las escuelas puesto que, en casa la familia debe educar sobre valores” (CNE, 2020, p.79). Lo descrito anteriormente resulta simplemente contraproducente para lograr el objetivo de una educación que busca el desarrollo de la personalidad y de la identidad.

Desde los primeros años de vida, el ser humano está rodeado por diversos agentes externos a su entorno familiar y del hogar, bien sea por la escuela o los distintos medios de comunicación. Estos también representan una gran fuente de estímulos que intervienen en el aprendizaje de las personas. Por tanto, desde este punto de vista, el aprendizaje no sólo se ve determinado por contenidos memorísticos o procedimientos, sino también (y aún más importante), a todos aquellos factores asociados con la competencia socioemocional; el saber reconocer y expresar sentimiento, interacciones saludables con quienes le rodean, el manejo de emociones, entre otros.

Bienestar socioemocional y operaciones cognitivas

Desde la perspectiva de la neurociencia, está confirmado que las emociones actúan directamente en las operaciones de razonamiento lógico, por ejemplo, en la comprensión lectora.

Según Scandar e Irrazabal (2020) el estado de ánimo de una persona puede desarrollar una predisposición hacia una acción, la cual puede ser positiva o negativa. Por tanto, si se obtiene un estado de ánimo negativo con frecuencia este será un obstáculo para el proceso de aprendizaje, puesto que, se estará desarrollando una predisposición negativa hacia el mismo. Por ello, se vuelve una necesidad proporcionar un ambiente educativo apropiado, donde sea prioridad el bienestar socioemocional de los alumnos. Por otro lado, también es necesario apoyar en la formación de esta competencia, pues esto le ayudara al educando a enfrentar de manera exitosa cualquier situación o problema que se le presente.

Sin embargo, si bien es cierto, no existe un manual para “formar”; no se habla de un contenido socioemocional con el cual educar a los alumnos. Los valores, la conducta, la ética. Todos ellos forman parte de la individualidad de cada ser humano y no pueden imponerse. Por ello, es necesario destacar la palabra “apoyo”, se puede servir de apoyo para el desarrollo de habilidades socioemocionales, fomentando a su desarrollo. Priorizando que el estudiante sea capaz de distinguir el bien del mal, que sepa que su ética estará dictada por el contexto de la situación en la que se encuentre, que pueda evaluar cada situación y desarrollar su propio criterio con el cual procederán sus acciones.

Bienestar socioemocional y competencia espiritual

Según lo señalado en líneas anteriores se busca que el estudiante logre desarrollar a cabalidad una competencia socioemocional, el cual le permitirá tomar decisiones más acertadas en cada situación que le toque enfrentar en el transcurso de su vida. Para ello es necesario mantener una formación evolutiva y constante de tal competencia, además, en el PEN 2036 (CNE, 2020), indica que “la espiritualidad también es aspecto importante para la vida del ser humano” (p.76). Es así que surge el cuestionamiento de cómo se relacionan ambas competencias.

En primer lugar, reconocer las emociones implica que la persona proceda a entender lo que está sintiendo y el motivo por el cual se siente de esa forma, es decir, que posea la capacidad de asociar ambos factores. En segundo lugar, el poder expresar dichas emociones demanda que éste sea capaz de utilizar recursos verbales como no verbales para poder explicar lo que siente. Finalmente, el manejo de las emociones está relacionado

estrechamente con todo lo antes expuesto. El objetivo es que los individuos puedan reconocer sus emociones y aquello que las causa para, así, originar situaciones en donde disminuyan las probabilidades de ser expuesto a aquellos indicadores que conducen hacia emociones negativas; y, por el contrario, guiarse hacia estimulantes positivos. Por otro lado, el control de las emociones también implica manifestarlas de manera oportuna y asertiva. Sólo así, cuando aparezcan emociones negativas se tendrá la capacidad de redirigirlas hacia las actividades que nos podrían afectar el bienestar propio o de los otros.

Por otro lado, García-Baró (2012), define la competencia espiritual “como un estado de bienestar afectivo que desencadena un sentimiento de satisfacción en el ser humano” (p.38). Por tanto, podríamos decir que la espiritualidad es la habilidad para plantearnos interrogantes sobre nuestra realidad desde un punto de vista emocionalmente estable. Sin embargo, a pesar de que en el PEN 2036 “considera vital prestar particular atención al terreno del desarrollo del bienestar socioemocional” (Siteal, s.f. p. 76), no se profundiza mucho en el tema. Por eso, es transcendental proceder con acciones educativas lógicas-coherentes que puedan contribuir con la formación y desarrollo de esta competencia como complemento para el bienestar socioemocional. Se debe tomar en cuenta que la competencia de espiritual puede resultar mucho más compleja, lo cual requiere de mayor instrucción al respecto. Esto hace imprescindible que se le otorgue un lugar importante en el currículo nacional.

El docente y bienestar socioemocional

El papel que desempeña el docente en el “desarrollo de las competencias emocional y espiritual de sus estudiantes” (Revilla, et al. 2021, p. 26) es de gran relevancia. Por ello, con el fin de que éste lleve a cabo su función de manera exitosa, es necesario considerar dos aspectos esenciales: la competencia socioemocional y espiritual propia de los docentes; y, además, las estrategias didácticas que utilizan para conseguir el progreso de dichas competencias en sus alumnos. Primeramente, debemos reconocer que las competencias socioemocionales propias de los docentes son clave para alcanzar el éxito académico. Por lo mismo, aquellos docentes malhumorados y con emociones negativas no representarán un modelo adecuado para sus alumnos, lo cual podría limitar su proceso de aprendizaje. Asimismo, los docentes que no han alcanzado una inteligencia espiritual difícilmente servirán como un modelo positivo para el alumnado, por tanto, no logrará transmitir el mensaje adecuado.

Para Torrent (2012), dicho esto no solo se demuestra en la forma de enseñar, sino que, aún más importante, se evidencia en la figura del docente; en su currículum, sus calificaciones, aptitudes y sus habilidades sociales. De hecho, se le da la mayor relevancia al perfil socio afectivo del docente por encima de los conocimientos que este pueda poseer, puesto que aquel profesor que logra generar un clima educativo positivo contribuye de manera positiva y eficaz en el aprendizaje. Es así como este modelo pedagógico busca priorizar el componente socioemocional del alumnado.

Por otro lado, un factor importante es la formación pedagógica del docente para contribuir con “el desarrollo de las competencias socioemocional y espiritual” (Revilla, et al., 2021, p. 27) de sus estudiantes de manera significativa. El maestro debe conocer en su totalidad los conceptos pertinentes a estas competencias, así como dominar temas de desarrollo emocional, esto, en conjunto con la tolerancia y sensibilidad, le será de utilidad para atender de manera correcta a sus alumnos. Así, podrá comprenderles mejor, reconociendo que “están en proceso de desarrollo de sus emociones” (Revilla, et al, 2021, p. 27). Para propiciar esta formación se debe tener en cuenta que se requiere de una unión emocional con el otro ser, así como la comprensión brindada también juega un papel importante para este caso. Si el profesor reconoce estos factores pondrá en marcha sesiones educativas donde se priorice el reforzamiento de los vínculos emocionales entre los estudiantes. Además, puede aplicar actividades didácticas donde los alumnos reflexionen sobre su desempeño en la actividad y cómo se sintieron durante el proceso. De manera que puedan emplear estrategias de manejo emocional, vinculadas a sus objetivos personales (Figuroa, 2009). Sumado a todo esto se debe tener en cuenta la necesidad de incentivar actividades de reflexión emocional y espiritual, donde el alumno aprenda

a reconocer y regular sus emociones, así como alcanzar el autoconocimiento, asumiendo sus emociones y pensamientos con responsabilidad.

III. Conclusiones y sugerencias

Una vez finalizada la realización de nuestro trabajo, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. Todos los propósitos planteados por el PEN 2036 deben orientarse al del bienestar socioemocional, y este es uno de los focos prioritarios de atención del PEN.
2. El desarrollo socioemocional genera en los estudiantes que comprendan sus sentimientos, como también de los demás. Asimismo, les permite controlar y manifestar cada una de sus emociones de manera idónea, lo mismo que a entablar relaciones con otros y a interactuar en comunidad.
3. La emoción no puede manifestarse sin un componente cognitivo, ya que, desde un punto de vista continuo, la emoción puede convertirse en la génesis de nuevos procesos mentales.
4. El PEN 2036 puede influir en la concientización de todos los actores de la comunidad educativa acerca de la importancia del manejo adecuado de las emociones en el bienestar de los estudiantes.
5. El estado de ánimo de una persona puede desarrollar una predisposición hacia una acción, la cual puede ser positiva o negativa. Por tanto, si se obtiene un estado de ánimo negativo con frecuencia este será un obstáculo para el proceso de aprendizaje, puesto que, se estará desarrollando una predisposición negativa hacia el mismo.

Sugerencias

Toda vez que hemos alcanzado la resolución de los objetivos planteados, nos permitimos proponer las siguientes sugerencias:

1. Es necesario proporcionar un ambiente educativo apropiado, donde sea prioridad el bienestar socioemocional de los alumnos.
2. De igual modo, también es necesario apoyar en la formación de esta competencia, pues esto le ayudara al educando a enfrentar de manera exitosa cualquier situación o problema que se le presente.
3. Es necesario destacar la palabra “apoyo”. Priorizando que el estudiante sea capaz de distinguir el bien del mal, que sepa que su ética estará dictada por el contexto de la situación en la que se encuentre, que pueda evaluar cada situación y desarrollar su propio criterio con el cual procederán sus acciones.
4. Es necesario mantener una formación evolutiva y constante de tal competencia.
5. Finalmente, queremos destacar el rol del docente, pues este debe conocer en su totalidad los conceptos pertinentes a estas competencias, así como dominar temas de desarrollo emocional, esto, en conjunto con la tolerancia y sensibilidad, le será de utilidad para atender de manera correcta a sus alumnos.

IV. Referencias

- Abreu, J. (2014). El método de la investigación Research Method. *International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195-204. [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Barúa, R. (2020). Hacia una educación de calidad en el Perú. <https://peru21.pe/opinion/opinion-hacia-una-educacion-de-calidad-en-el-peru-ramon-barua-proyecto-educativo-nacional-noticia/>

- Bisquerra, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, 21(1), 7-43. <https://revistas.um.es/rie/article/view/99071>
- Consejo Nacional de Educación (2020) El Proyecto Educativo Nacional al 2036: el reto de la ciudadanía plena. Perú.
- Cummins, R., y Cahill, J. (2000). Avances en la comprensión de la calidad de vida subjetiva. *Psychosocial Intervention*, 9(2), 185-198. <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818249004.pdf>
- De La Caba, M.A. (2001). Intervención educativa para la prevención y el desarrollo socioafectivo en la escuela. En F. López, I. Etxebarria, M.J. Fuentes y M.J. Ortiz (Eds.), *Desarrollo afectivo y social* (pp. 362-382). Psicología Pirámide.
- Domínguez, J. (2018). Conceptos interpretativos y procedimientos metodológicos en la explicación histórica y sus implicaciones en el aprendizaje de la historia. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=135902>
- Figuroa, D. (2009). Regulación emocional en niños y adolescentes. *Psiquiatría Universitaria*, 5(1), 111-125. <https://www.yumpu.com/es/document/view/14595303/ano-5-vol-5-n-1-marzo-gaceta-de-psiquiatria-universitaria>
- Foro educativo (2019). PEN al 2036, que no sea una quimera. <http://foroeducativo.org/2019/08/14/pen-al-2036-que-no-sea-una-quimera/>
- García, M. (2003). La educación emocional: conceptos fundamentales. *Sapiens. Revista universitaria de investigación*, 4(2), 0. <https://www.redalyc.org/pdf/410/41040202.pdf>
- García-Baró, M. (2012). Una mirada sobre la educación. ¿La competencia espiritual? *Padres y maestros*, 348, 38-40. <https://redcvec.files.wordpress.com/2012/03/590-2017-1-pb.pdf>
- Grupo RPP. (11 de marzo de 2020). El país que educamos: Impulsar una educación que atienda lo urgente pero no postergue lo importante. <https://rpp.pe/integracionalbicentenario/informe/educacion>
- Ñaupas et al. (2018). Metodología de la investigación. De la U.
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (s.f.) Ica: Brindarán aportes regionales para futuro de la educación. <https://www.gob.pe/institucion/cne/noticias/502713-ica-brindaran-aportes-regionales-para-futuro-de-la-educacion>
- Ramírez, J. y otros (2005). Los conceptos de bienestar y satisfacción. Una revisión del tema. *Revista científica Guillermo de Ockham*. Vol. 3 N° 1. <https://www.redalyc.org/pdf/1053/105316842003.pdf>
- Revilla, D. y Sime, L. (Eds.) (2021). *Perspectivas y reflexiones sobre el Proyecto Educativo Nacional al 2036*. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/180968>
- Saldarriaga, M., Díaz, S., Carrillo, S., Maldonado, C., y Vega, L. (2004). Patrones de apego en familias de tres generaciones: abuela, madre adolescente, hijo. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 36(3), 409-430. <https://www.redalyc.org/pdf/805/80536304.pdf>
- Saravia, M. (2019). “PEN al 2036, que no sea una quimera.” *Foro educativo*. <http://foroeducativo.org/2019/08/14/pen-al-2036-que-no-sea-una-quimera/>
- Scandar, M., y Irrazabal, N. (2020). Emoción, memoria y comprensión lectora en alumnos de escuelas secundarias. *Liberabit*, 26(2), 1-15. <https://doi.org/10.24265/liberabit.2020.v26n2.02>
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (Siteal). (s.f.). *Proyecto Educativo Nacional al 2036: El reto de la ciudadanía plena*. Unesco. <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/2890/proyecto-educativo-nacional-al-2036-reto-ciudadania-plena>
- Torrent, L. (2012). ¿Por qué Finlandia tiene el mejor sistema educativo del mundo? <https://www.unitedexplanations.org/2012/11/26/por-que-finlandia-tiene-el-mejor-sistemaeducativo-del-mundo/>
- Veenhoven, R. (1994). *Intervención psicosocial*. Vol. 3. <https://repub.eur.nl/pub/16195/>

Conflicto de intereses / Competing interests:

El autor no incurre en conflictos de intereses.

Rol de los autores / Authors Roles:

OJML: Conceptualización, Investigación, Escritura-Preparación del borrador original, Redacción-revisión y edición.

Fuentes de financiamiento / Funding:

Esta investigación se realizó con el financiamiento del autor.

Aspectos éticos / legales; Ethics / legal:

El autor declara no haber violado u omitido normas éticas o legales al realizar la investigación.